

Conclusiones del Taller sobre el derecho de los agricultores y las agricultoras en torno a las variedades locales y las semillas libres

Red de Semillas exige el cumplimiento del derecho de los agricultores por parte del Gobierno español

Madrid, 4 de febrero de 2014. Red de Semillas “Resembrando e Intercambiando” ha publicado las conclusiones del Taller de reflexión sobre el derecho de agricultores y agricultoras a conservar, utilizar, intercambiar y vender sus propias semillas.

La Red de Semillas ha hecho público dicho documento de trabajo y reflexión donde se ofrecen una serie de recomendaciones para el cumplimiento por parte del Gobierno español de los **Derechos de los agricultores y las agricultoras a la gestión de las variedades locales** según lo dispuesto en el Tratado de semillas de la FAO.

Recordamos que, a pesar de ser un **compromiso vinculante**, el Gobierno español no ha dado ningún paso, desde la firma en 2004 del Tratado Internacional de Recursos Fitogenéticos (TIRFAA), para hacer efectivos los denominados “Derechos de los Agricultores”. España se comprometió a ponerlos en marcha mediante el **Instrumento de Ratificación del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la alimentación y la agricultura**, hecho en Roma el 3 de noviembre de 2001 (BOE núm. 109 de 05-05-2004) y la Ley 30/2006, de 26 de julio, de semillas y plantas de vivero y de recursos fitogenéticos (BOE núm. 178 de 26-07-2006).

En el caso de la **Ley de semillas** se recoge en su artículo 51 los Derechos de los agricultores. En concreto se hace referencia a que se establecerán los mecanismos para proteger y promover los derechos de los agricultores y, en particular, recoge que se deberán establecer las **medidas pertinentes para que éstos participen la distribución de los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura**. También establece que las Administraciones públicas, en el ámbito de sus competencias, deberán establecer, para promover el uso y conservación de los recursos genéticos en peligro de desaparición, medidas encaminadas a: facilitar a los agricultores la conservación, utilización y comercialización de las semillas y plantas de vivero conservadas en sus fincas, de variedades locales en peligro de desaparición, en cantidades limitadas y de acuerdo con la legislación sobre semillas y plantas de vivero; y la protección, la conservación y el desarrollo de los conocimientos tradicionales de interés para los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura.

Hasta la fecha **no se han realizado acciones implementado estos Derechos**. Esta falta se refleja incluso en el Informe sobre el estado de los RFAA en España elaborado por el Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA), donde se hace referencia a los derechos de los agricultores pero se constata que aún están pendientes de regular y aplicar.

Las conclusiones que se ofrecen en el documento, para su **puesta en marcha de forma urgente**, se han obtenido a través de metodologías utilizadas por la sociedad civil en otros talleres similares y forman parte de las primeras recomendaciones que plantea Red de Semillas y que serán implementadas y desarrolladas a través de la realización de nuevos talleres de consulta a redes locales de semillas y a personas productoras y consumidoras.

Documento – <http://www.redsemillas.info/?p=3013>

Red de Semillas
"Resembrando e Intercambiando"

Nº Registro de Asociaciones:
1/1/586552
C.I.F.: G-91540914

Comunicado de prensa

Caracola del C.I.R.
Parque de San Jerónimo s/n
41015 Sevilla (España)

Tfno. / Fax: 954-406-423

correo@redsemillas.info
www.redsemillas.info